



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 347/06

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 347/06**

Sucre, 03 de julio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 1829/06 a fojas 8 y dos fotografías, ingresa a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Incorporación Proyecto Paseo de las Flores, al Paseo Peatonal Jaime Mendoza, para su respectivo análisis e informe. Por tanto se detecta y analiza la siguiente documentación y procesos:

- **Documentación** : Insuficiente
- **Trámite iniciado en fecha**: No existe un antecedente claro, pero la nota inicial del trámite es de fecha 9 de marzo de 2006.
- **Profesional responsable del proyecto**: No se especifica en los croquis iniciales.
- **Ubicación del proyecto**: En el Paseo Peatonal de los Mendoza colindante con la Ex - Refinería Carlos Montenegro
- No Cuenta con Informe Técnico Final de la Dirección de Administración Territorial, encargada de la revisión y verificación de cumplimiento de normas, debidamente respaldado por las notas de envío del Oficial Mayor Técnico y la Honorable Alcaldesa Municipal.

Que, según nota de fecha 20 de junio de 2006, los representantes de la Asociación de Viveros de Sucre, representada por su presidente "AJACH" Pedro Arancibia Tango; Presidente "ASJAR" Sr. Dayler Moscoso y la coordinadora de Viveros Sra. Sussi Sandoval de Lagrava, hacen llegar al presidente del Honorable Concejo Municipal la nota de referencia manifestando los siguientes extremos:

1. En fecha 9 de marzo habían presentado una carta, misma no tuvo respuesta.
2. Sufren una presión por la Intendencia Municipal sin considerar que son un rubro de actividad económica, productiva lícita.
3. Finalmente solicitan que se incorpore el proyecto de las casetas de madera diseñadas artísticamente, para concretar el paseo de las flores en un esfuerzo conjunto, generando un espacio turístico.

Que, en su rol de fiscalización el H. Concejo Municipal, en fecha 26 de junio de 2006, realizó la inspección In Situ donde expusieron los interesados su disponibilidad de poder emplazar sus puestos de venta de plantas ornamentales y sus accesorios en el sector ubicado al inicio del predio de la Ex - Refinería Carlos Montenegro, en el sector de área pública cuya vía es de tierra.

Que, en reiteradas oportunidades se ha solicitado a las dependencias del Ejecutivo Municipal, que hagan conocer el plan general y específico de la política urbana referida a todo el espacio físico denominado Paseo Peatonal de los Mendoza, desde el Mercado San Antonio hasta el colegio Fe y Alegría, misma que no se cumplió por lo que no se tiene conocimiento de qué se pretende hacer en ese sector de la ciudad. Por lo que la comisión de Planificación Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, no puede pronunciarse sobre el tema.

Que, seguramente todas las intervenciones que se han realizado en este espacio físico natural transformado, se han realizado en el marco legal en actual vigencia, por lo que se sugiere puedan realizar un estudio minucioso sobre las diferentes posibilidades de emplazamiento y tomar una decisión institucional sobre la solución técnica más adecuada para coadyuvar a las iniciativas privadas de este gremio que aporta al desarrollo de nuestra ciudad.

Que, al no contar con la suficiente información y la no posición institucional del Ejecutivo Municipal no podemos valorar subjetivamente las inquietudes y aspiración de la asociación de Viveros de Sucre, por lo que sugerimos que las instancias técnicas como ser: la Jefatura de Estudios y Proyectos, Dirección de Administración Territorial y la Empresa Municipal de Áreas Verdes, puedan coordinar

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 347/06

critérios técnico, legales y administrativos para solucionar prepositivamente las aspiraciones de la asociación mencionada.

Que, el Art. 61° inciso a) del Reglamento Interno de Funcionamientos y de Debates señala **"Informará sobre planes y proyectos de: desarrollo, regulación, intervención, mejoramiento y ordenamiento territorial Urbano, sometidos a consideración del Concejo a consideración del Concejo por el H. Alcalde Municipal, cuidando que los mismos no impliquen la degradación del medio Ambiente ni la ruptura del equilibrio ecológico"**.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

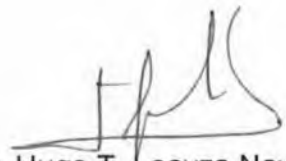
RESUELVE:

Art.1° INSTRUIR al Ejecutivo Municipal, realizar a la brevedad posible el estudio de emplazamiento y diseño del **"Proyecto Paseo de las Flores"**, previo análisis de las diferentes posibilidades de ubicación en toda la ciudad, en coordinación con la Asociación de Viveros Sucre.

Art.7° El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL